

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	WILSON ESNEIDER VIQUEZ JOJOA
1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.		
El rector de la "Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL MONTE CRUZ", necesita contratar los servicios que se encarguen de apoyar a la Institución en los asuntos contractuales, archivo, en cumplimiento de las normas legales vigentes y apoyo a los funcionarios, para el cumplimiento de las funciones propias de la Institución, lo que amerita contar con un acompañamiento permanente con un conocimiento amplio en esta materia, y que permita el desarrollo exitoso y presentación a los entes de control de la IE. Teniendo en cuenta que la I.E TECNICO EMPRESARIAL MONTECRUZ, firmo un convenio con los centros educativos; C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, C.E EL CANELO, lo anterior, en razón a que la Institución Educativa, necesita avanzar en procesos y dar cumplimiento a requerimientos de la SED y poder adelantar los procesos a los que la IE debe cumplir tanto la I.E MONTE CRUZ y los Centros Educativos.		
2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.		
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE PROCESOS DOCUMENTALES DE LA I.E TÉCNICO EMPRESARIAL MONTE CRUZ COMO LOS CENTROS C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO		
2.2. Especificaciones del contrato		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01 Fecha: 24/04/2025
---	--	---

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	Con el fin de dar cumplimiento a las orientaciones de la SED CAUCA se realiza el proceso contractual para el cumplimiento de la ley de archivo y gestion documental que debe adelantar la I.E y tener acompañamiento en la orientaicon de los procesos de elaboracion y presentacion del SIFSE, SECOP II, archivo y apoyo en proceosos documentales de la I.E TECNICO EMPRESARIAL MONTE CRUZ y los Centros C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL Y EL CANELO.
2.2.3. Obligaciones del contratista:	Organización de documentos de las etapas pre-contra y pos que realice la I.E, teniendo en cuenta el manual de contratación de la I.E. • Organización y encarpetado de conciliaciones bancarias (suministradas por la contadora de la IE.). • Organización y encarpetado de conciliaciones presupuestales. • Elaboración de libros tres columnas de bancos de las cuentas (maestra, pagadora y de recursos propios) • Cargue a la plataforma SIFSE de la información de ingresos y gastos suministrada por el contador (formato F20). • Acompañamiento a consejos directivos salientes y entrantes, rendición de informes presupuestales y contractuales que adelante la I.E. • Liquidación de comprobantes de egreso.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01 Fecha: 24/04/2025
---	--	---

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	• Cargue de la plataforma SECOP II. • Elaboración de informes de ingresos y gastos mensuales a presentar al contador de la I.E.
2.2.4. Obligaciones del Contratante:	El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales: • Pagar en forma oportuna el valor del contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción. • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. • Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato. • Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. • A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. • Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente. • Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. • Ejercer la supervisión general del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 246 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.									
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ del Municipio de Páez (Cauca)									
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente: <table><tr><td colspan="3">Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida</td></tr><tr><td>GRUPO</td><td>CÓDIGO</td><td>BIEN O SERVICIO</td></tr><tr><td>(F) SERVICIOS</td><td>80161500</td><td>Servicios de Apoyo</td></tr></table>	Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida			GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO	(F) SERVICIOS	80161500	Servicios de Apoyo
Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida										
GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO								
(F) SERVICIOS	80161500	Servicios de Apoyo								
2.2.8. Valor del contrato / presupuesto oficial:	Este valor incluye IVA ☐ Si ☒ No PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE PROCESOS DOCUMENTALES DE LA I.E TÉCNICO EMPRESARIAL MONTE CRUZ COMO LOS CENTROS C.E. ACESI (ASOCIACION DE CENTROS EDUCATIVOS DEL SIMBOLA), CENTRO EDUCATIVO EL CARMEN DEL SALADO, I.E. TECNICO AGROPECUARIA ANGELINA GULLUMUZ, INSTITUCION EDUCATIVA EL CUARTEL, CE EL CANELO, por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$4.920.000,00)									
2.2.9. Forma de pago:	El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual, el valor que la IE cancelara al contratista un primer pago por valor de \$1.640.000 y 8 pagos mensuales mas por valor de \$ 410.000 cada uno. Para estos pagos el contratista debe presentar la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica en cuenta debidamente certificada.									

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	Organización de documentos de las etapas pre-contrato y pos contrato que realice la I.E, teniendo en cuenta el manual de contratación de la I.E. • Organización y encarpetado de conciliaciones bancarias (suministradas por la contadora de la I.E.). • Organización y encarpetado de conciliaciones presupuestales. • Elaboración de libros tres columnas de bancos de las cuentas (maestra, pagadora y de recursos propios) • Cargue a la plataforma SIFSE de la información de ingresos y gastos suministrada por el contador (formato F20). • Acompañamiento a consejos directivos salientes y entrantes, rendición de informes presupuestales y contractuales que adelante la I.E. • Liquidación de comprobantes de egreso. • Cargue de la plataforma SECOP II. • Elaboración de informes de ingresos y gastos mensuales a presentar al contador público de la I.E.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa Técnico Empresarial De Monte Cruz, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
2.2.12. Estudio y Análisis Económico:	ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01 Fecha: 24/04/2025
---	--	---

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	A. ASPECTOS GENERALES El valor estimado para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios históricos que la entidad ha venido pagando por prestación de servicios similares a la de la presente contratación. Además, se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo. Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga del contrato. En virtud de lo anterior, se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido los impuestos legales. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado. B. ANÁLISIS DE LA OFERTA En el Municipio de Paez y sus alrededores en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación.		
2.2.13. Imputación presupuestal	<table> <tr> <td data-bbox="649 1766 1057 1829">Código del Rubro:</td> <td data-bbox="1057 1766 1463 1829">2.1.2.02.02.008.02</td> </tr> </table>	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02
Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Nombre:	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS-ACESI
	Valor:	\$ 336.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02
	Nombre:	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS-EL CANELO
	Valor:	\$ 444.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02
	Nombre:	REMUNERACION Y SERVICIOS TECNICOS
	Valor:	\$ 2.028.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02
	Nombre:	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS-I.E. ANGELINA GULLUMUZ
	Valor:	\$ 852.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	Nombre:	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS-C.E. CARMEN DEL SALADO
	Valor:	\$ 672.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 24 de abril de 2025
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.02
	Nombre:	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS-EL CUARTEL
	Valor:	\$ 588.000,00
	Fuente:	APOORTE GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 24 de abril de 2025

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Técnico Empresarial De Monte Cruz, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO EMPRESARIAL DE MONTE CRUZ 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 24/04/2025

ESTUDIO PREVIO No.002

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Técnico Empresarial De Monte Cruz no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.


ADRIANO GUTIERREZ POCHE
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto:
WILSON ESNEIDER VIQUEZ JOJOA
Auxiliar administrativo